



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, procede a efectuar el siguiente estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Teniendo en cuenta el cumplimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA Decreto 1072 de 2015, y lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de Seguridad Industrial Resolución 2400 de 1979. Art 205. "El cual establece que en todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción de incendios", por ende se hace necesario la recarga y el mantenimiento de los extintores del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas para la vigencia del año 2019.

Que en la Regional Amazonas no se cuenta con los insumos requeridos ni el equipo para el desarrollo de este servicio, para lo cual se requiere la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir el servicio, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

**OBJETO:** Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**  
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04  
Pág. 1





### 3. CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Mantenimiento y recarga de extintores			
1	<b>REDES CONTRA INCENDIO</b>		
1,1	Recarga y mantenimiento de extintores Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color a definir, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios, garantía de un año a los siguientes equipos:		
	Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb.	Unidad	14
	Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb	Unidad	5
	Extintor SOLKAFLAN x 3700 grs.	Unidad	9
	Extintor CO2 15 LB	Unidad	7
	Extintores de agua con espuma AFFF x 2.5 Galones c/u.	Unidad	4

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial calculado es de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.555.500,00) M/CTE.**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3819** del 01 de octubre del 2019 del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (101000).

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de garantías), el termino en ningún caso podrá exceder del 30 de diciembre del 2019.

### 6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: a) UN UNICO PAGO dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del CONTRATISTA, así como la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por parte del supervisor designado por la Entidad.
2. Presentación por parte contratista informe del mantenimiento respectivo con registro fotográfico (antes, durante y después).
3. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**  
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04  
Pág. 2



Certificado No.  
SC-CER20881



Certificado No.  
CS-SC-CER2088



4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

**NOTA:** Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC aprobado por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.

#### 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Este proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3819 del 01 de octubre del 2019**, el cual contiene el siguiente rubro presupuestal:

- Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (101000), por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.555.500,00) M/CTE.**

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en las dos (2) Sedes del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, donde se encuentran ubicados los extintores o en las instalaciones que indique el contratista.

#### 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**DEL SENA:** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a:

- 1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- 2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
- 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

**DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a:

#### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**  
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04  
Pág. 3





2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
6. Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
7. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
9. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
10. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
12. Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
15. Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
16. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
17. Prestar el servicio de mantenimiento en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.
18. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega de la **FACTURA EN ORIGINAL** al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.
19. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
20. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**  
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04  
Pág. 4



Certificado No.  
SC-CERC2088



Certificado No.  
03-SC-CERC3398



1. Disponer por su cuenta y riesgo los materiales, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Para la prestación del servicio el contratista debe contar con el personal idóneo requerido y la logística necesaria para garantizar una excelente prestación del servicio conforme las especificaciones técnicas del proceso.
3. El contratista deberá tener en cuenta que la prestación del servicio de recarga y de mantenimiento de los EXTINTORES portátiles, deben ser realizadas en las instalaciones del contratista, y deberá presentar informe con las acciones pertinentes para las disposiciones final de los residuos ordinarios y peligrosos generados en la actividad, todo esto acorde con los protocolos de seguridad pertinentes para la disposición de los mismos.
4. El contratista debe cumplir con que los extintores no deben contener sustancias agotadoras de la capa de ozono HCFC-123.
5. Se deberá instalar en cada extintor recargado, una etiqueta o tarjeta inamovible la cual debe contener como mínimo la siguiente información: Fecha del mantenimiento realizado. Fecha del próximo mantenimiento. Numero de consecutivo de la etiqueta. Identificación de la empresa. Nombre de la empresa. Ciudad. Dirección. Teléfono.
6. Dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor.
7. Los trabajadores que realicen el objeto contratado, deberán contar con los elementos mínimos exigidos de seguridad ocupacional, los cuales deben contar con las especificaciones técnicas mínimas para el uso que se van a destinar. Estos elementos deberán ser suministrados por el contratista.
8. El contratista deberá presentar un informe detallado con registro fotográfico en la cual especifique y se pueda evidenciar el mantenimiento realizado (Antes, durante y después).
9. El riesgo y propiedad de los materiales, productos o elementos, serán asumidos por parte del contratista.
10. Evidenciar el cumplimiento según sea el caso, con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019 en su artículo 3 (Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores., o lo contemplado en el artículo 4. Responsables del diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para empresas con diez (10) o menos trabajadores.
11. Reemplazar sin costo alguno para el SENA, todos los repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación por elementos nuevos dentro del término que le señale el Supervisor del contrato. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
12. Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento.
13. Retirar los elementos o partes que así lo requieran para reparación, agotando el trámite establecido en la Entidad, esto es diligenciando los documentos requeridos y contando con la previa autorización del supervisor del contrato. Una vez retirados los equipos o parte de éstos, de las instalaciones de la Entidad, se dispondrá, como máximo, de tres (3) días calendario para devolver el equipo o sus partes reparadas e instalarlos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento. Para el caso del Mantenimiento Correctivo, el contratista realizará el cambio de partes o piezas que se requieran para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, previa aprobación del supervisor del contrato por parte del SENA.
14. Capacitar a funcionarios y contratistas del Centro y dependencias objeto del proceso en el manejo de extintores portátiles para la prevención de incendios en el Centro y áreas.
15. Todo trabajador que intervenga en los mantenimientos a realizar deberá estar permanentemente provisto de su equipo de seguridad para garantizar una protección efectiva y poder trabajar, visitar o inspeccionar los

**Ministerio de Trabajo**  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**

Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04

Pág. 5





frentes de trabajo; deberá estar afiliado a una EPS y a una ARL; además acreditar certificación de capacitación para trabajos en alturas en los casos que se requiera.

16. El contratista deberá velar por el buen comportamiento del personal durante la ejecución del mantenimiento, comprometiéndose a hacer cumplir las normas de seguridad y reglamento interno del Sena.
17. Presentar la Acta de liquidación suscrita por el contratista, supervisor y ordenador del gasto al finalizar la ejecución del contrato y que hará parte de los documentos requeridos para el pago del servicio.
18. Será responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales salariales prestacionales con el personal que utilice para atender los servicios objeto del presente contrato.
19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

## 10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **MANTENIMIENTO**, mediante **ACEPTACION DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la entidad en la invitación pública.

## 11. CLASIFICACIÓN UNSPC

El objeto del contrato que resulte del proceso, se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) conforme se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	NOMBRE DEL PRODUCTO
72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

## 12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los oferentes en su Oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**  
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04  
Pág. 6



Certificado No.  
SC-CERCO3981



Certificado No.  
CO-SC-CERCO398



Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple

## 12.1. CAPACIDAD JURIDICA

Los oferentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica.
- b. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- c. Cuando sea Persona Jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
  - I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.
  - II. La duración de la sociedad no podrá ser inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.
  - III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- d. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo correspondiente**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente.
- f. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por oferente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.
- g. Verificación de inexistencia de antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, Personería y Policía Nacional).

Ni el oferente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales de la

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**  
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04  
Pág. 7





Contraloría, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y Personería y antecedentes de Policía Nacional, que para el efecto consulte el SENA.

- h. Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante el SENA verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

## 12.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

### 12.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos ejecutados y terminados, <b>cuyo objeto haya sido igual o similar al de este proceso, con entidades públicas y privadas presentando entre UNO (1) y MÁXIMO DOS (2) contrato (s) por proponente, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.</b> Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.</p> <p>De evidenciarse la entrega de un mayor número de certificaciones, la Entidad solo tendrá en cuenta las dos (2) primeras, en orden de foliación.</p> <p>NOTA: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Objeto</li><li>Plazo.</li><li>Número del Contrato.</li><li>Contratante, teléfono y dirección.</li><li>Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).</li><li>Fecha de iniciación</li><li>Fecha de terminación.</li><li>Valor final del contrato</li><li>Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.</li><li>Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</li></ol>

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**  
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04  
Pág. 8



Certificado No.  
SC-CER233681

Certificado No.  
02-SG-CER23368



#### DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes

#### OTROS DOCUMENTOS

El siguiente documento es necesario por lo tanto se requiere que el proponente lo aporte con su oferta, **pero no tiene el carácter de habilitante.**

##### a) PACTO DE TRANSPARENCIA

Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del pacto de transparencia contenido en el anexo que será suministrado por el SENA. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado anexo.

##### b) CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA

El oferente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por la Entidad financiera a la que pertenezca la cuenta bancaria en donde serán efectuados los pagos derivados de la ejecución del contrato. Dicha certificación deberá estar activa e indicar la titularidad de la misma.

##### c) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**  
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04  
Pág. 9





Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

#### **REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

No se tendrá en cuenta este aspecto, dada la cuantía del presente proceso de selección.

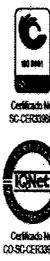
#### **REQUISITOS ECONÓMICOS:**

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad.
3. La Oferta Económica que se realiza es a título oneroso, en consecuencia, todos los valores deben ser fijos, inmodificables durante el plazo de vigencia de la oferta y del contrato que se llegare a suscribir.
4. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
5. El valor de la Oferta Económica, no podrá exceder el valor del presupuesto indicado para el proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. Los valores deben redondear cifras aproximadas, sin decimales: NOTA. Los valores unitarios, cuando se utilice la hoja de Cálculo de Excel, deben ser redondeados por medio de formulación o escritos directamente, no se deben ocultar los decimales pues esto afecta directamente la operación aritmética para hallar el valor total de cada ítem. Se utilizará la regla aritmética de redondeo a unidades por exceso (primer decimal entre 5 y 9, inclusive, aumentará en uno (1) las unidades) o por defecto (primer decimal entre 0 y 4 inclusive, prevalecerá el número contenido en la unidad).
6. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
7. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
8. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
9. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
10. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**  
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04  
Pág. 10





acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

11. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
12. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
13. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

### 13. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d del numeral 2 de la circular 3-2013-000162, sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos, el numeral 1 de la circular 3-2013-000133 y la circular 3-2014-000048, lineamientos contratación; teniendo en cuenta lo anterior y para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se realizó el análisis económico a través de cotizaciones y análisis de precios históricos, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección. Dicha solicitud se publicó en la página web de la Entidad <http://contratacion.sena.edu.co>, de lo cual en los términos allí señalados, fueron presentadas dos (2) cotizaciones, estudio que se refleja en el siguiente cuadro:

#### ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	CANT	COTIZACIONES			
	<b>Mantenimiento y recarga de extintores</b>			<b>Cotización 1</b>	<b>Cotización 2</b>	<b>PROMEDIO</b>	
1	<b>REDES CONTRA INCENDIO</b>			<b>Valor Unit</b>	<b>Valor Unit</b>	<b>Valor Unit</b>	<b>Valor Total</b>
1,1	Recarga y mantenimiento de extintores Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año 2020 (color a definir, forma hexagonal) cambio de manómetros de ser necesarios, garantía de un año a los siguientes equipos:						
	Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb.	Unidad	14	60.000	70.000	65.000	910.000
	Extintor multipropósito PQS - ABC 10 Lb	Unidad	5	40.000	50.000	45.000	225.000



Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**  
 Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



	Extintor SOLKAFLAN x 3700 grs.	Unidad	9	180.000	190.000	185.000	1.665.000
	Extintor CO2 15 LB	Unidad	7	58.000	75.000	66.500	465.500
	Extintores de agua con espuma AFFF x 2.5 Galones c/u.	Unidad	4	55.000	90.000	72.500	290.000
	<b>TOTAL SEDES NETO</b>						<b>3.555.500</b>
	<b>AIU del 0%</b>	<b>0%</b>					<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>						<b>3.555.500</b>

**Total, estudio de mercado..... \$3.555.500**

El estudio realizado de precios realizado arrojo como presupuesto oficial el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.555.500,00) M/CTE.**

#### 14. ANALISIS DEL SECTOR

Ver anexo No. 2

#### 15. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 a constituir por su cuenta y presentar a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Nit. 899.999.034-1, Km 0,5 vía los lagos, Leticia, Amazonas) una garantía única a favor de Entidades Estatales, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

TIPIFICACIÓN		% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	X	20 %	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	20 %	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	x	20%	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	X	5%	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X	200 SMLMV	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 del 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga o adición del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia y valor de la garantía.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**  
**Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas**  
 Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04  
Pág. 12



Certificado No.  
SC-CERCE088



Certificado No.  
CO-SC-CERCE088

